

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

8618

Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares del 19 de abril de 2013 por la cual se deniegan ayudas para transporte y/o becas para personas con discapacidad y ayudas a la conciliación dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados de la convocatoria de 16 de mayo de 2011

Hechos

1. Las personas que se indican en el anexo adjunto, como alumnos de una acción formativa dirigida prioritariamente a trabajadores desocupados, han presentado solicitudes de concesión de ayudas para transporte y/o de becas para personas con discapacidad y de ayudas a la conciliación, en el marco de la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo de 16 de mayo de 2011 (BOIB nº. 73, de 19 de mayo).
2. Una vez examinadas estas solicitudes se ha considerado que tienen que ser objeto de denegación por los motivos que se exponen en el anexo I de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB) fue creado mediante la Ley 7/2000, de 15 de junio (BOIB nº. 80, de 29 de junio), modificada por la Ley 8/2004, de 23 de diciembre (BOIB nº. 186, de 30 de diciembre), y para la Ley 9/2009, de 21 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2010 (BOIB nº. 189, de 29 de diciembre). La finalidad del SOIB es planificar, gestionar y coordinar las políticas de ocupación, con funciones concretas de informar, orientar e interceder en el mercado laboral, así como de fomentar la ocupación en todas las vertientes y de desarrollar la formación profesional para la ocupación.
2. De acuerdo con los apartados *g* e *i* del artículo 15.2 del Decreto 30/2001, de 23 de febrero, de constitución y régimen jurídico del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (BOIB nº. 28, de 6 de marzo), modificado por el Decreto 9/2005, de 28 de enero (BOIB nº. 17, de 1 de febrero), es función del presidente del SOIB autorizar gastos, contraer obligaciones y proponer pagos del servicio, así como conceder ayudas y subvenciones.
3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE nº. 276, de 18 de noviembre, y suplemento en catalán del BOE nº. 23, de 24 de noviembre), tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las administraciones públicas.
4. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre), tiene por objeto determinar el régimen jurídico de las subvenciones cuya gestión corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o a las entidades públicas que dependen.
5. La Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de marzo de 2008 (Orden TAS/718/2008), por la cual se despliega el Real decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para la ocupación en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a financiarla (BOE nº. 67, de 18 de marzo de 2008).
6. El Real decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el cual se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos de la ocupación y de la formación profesional ocupacional (BOE nº. 83, de 7 de abril, y suplemento en catalán del BOE nº. 9, de 17 de abril).
7. Mediante la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo y presidenta del SOIB de 16 de mayo de 2011 (BOIB núm. 73, de 19 de mayo), se convocan subvenciones para cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores desocupados y también se convocan los alumnos de estos cursos para que presenten solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o solicitudes de becas cuando se trate de personas desocupadas con discapacidad y de ayudas a la conciliación. En el apartado 8 del anexo II se regulan los importes de las becas para personas con discapacidad desocupadas, de las ayudas para transporte y manutención y de las ayudas para manutención y alojamiento y de ayudas de conciliación. En el apartado 9 del mismo anexo se dispone que la resolución de concesión y denegación se tiene que publicar en el BOIB y en el tablero de edictos del SOIB.
8. De acuerdo con el artículo 39.7 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, las subvenciones que se conceden en consideración a la



conurrencia de una determinada situación en el perceptor no requieren ninguna otra justificación que la acreditación de esta situación, previamente a la concesión, por cualquier medio admisible en derecho, sin perjuicio de los controles que se puedan establecer para verificar la existencia.

9. El Decreto ley 4/2011, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 7/2000 (BOIB nº. 119, de 6 de agosto), dispone que el SOIB queda adscrito a la consejería competente en materia de educación.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar una subvención en concepto de ayuda para transporte y/o de becas para personas con discapacidad, y/o de ayudas a la conciliación para trabajadores desocupados en el marco de la Resolución de la consejera de Turismo y Trabajo de 16 de mayo de 2011 (BOIB nº.73, de 19 de mayo), a las personas que figuran en el anexo I de esta Resolución y por los motivos que se exponen en el mismo.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haber-se publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haber-se publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 19 de abril de 2013

El consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB

Rafael Àngel Bosch i Sans

Por delegación de competencias de acuerdo con la Resolución del presidente del SOIB de 28 de noviembre de 2011 BOIB núm.180, de 1 de diciembre

El vicepresidente del SOIB

Onofre Ferrer Riera

ANEXO I

BECAS DE TRANSPORTE DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
43166657G	FRANCISCO JAVIER LLABRES FONT	264/11P	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43061959W	MIGUEL ANGEL MORALES MERIDA	296/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
28819187A	ROSARIO DE TENA SANCHEZ CASTILLA	416/11P	NO ES ALUMNO/A DEL CURSO DE PRÁCTICAS
04619343T	ANGEL RODRIGO MOTOS OSMA	976/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41743442Y	SONIA BOSCH SINTES	1024/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
07987425P	MARIA TEODORA DEL REY VACAS	1062/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43086699V	ARNALDO MAYOL OLIVER	1094/11	NO ES ALUMNO/A DEL CURSO DE PRÁCTICAS
Y1107683V	ESE DESMOND OLOMU	1146/11P	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
X2612647P	COLLINS OBENG	1146/11P	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO





28865212M	RAFAEL OJEDA GORDILLO	1146/11P	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41509131L	EDUARD RODRIGUEZ BISBAL	1389/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
34066345X	FRANCISCO LUIS PEÑACERRADA	1514/11	NO ES ALUMNO/A DEL CURSO DE PRÁCTICAS
43155037E	JUAN OBRADOR GAYA	1516/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
X5789418L	PAULINE VAN TILBURG	1519/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43038700N	FRANCISCA NOGUERA AGUILO	1521/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
18233324M	MARIA DEL CARMEN CAVALLER CRESPI	1524/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41536172N	ANTONIO JESUS CORRAL FORTEZA	1524/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
37339039D	DOMINGO HERNANDEZ GONZALEZ	1524/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43187524X	ANDREU CARBONELL PUJOL	1526/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43003294X	MARIA JESUS PALOMERA LARIO	1526/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43150114K	CATERINA MAS FONT	1528/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41538756C	MELCHOR REBASSA LLULL	1531/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43054130Q	NATALIA ADROVER ROUYER	1604/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41609086C	ROSALIA LEON RAMOS	1636/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
X7832795F	FATOU DIALLO	1646/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
43133142T	LAURA MORALES MOSCOSO	1646/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
76929824E	FIDEL CASTRO CALO	1642/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41516039G	MIQUEL ARBONA SANCHEZ	1655/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41507877F	FRANCISCO JAVIER FUSTER BURGOS	1665/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41745025W	CELESTE LLORENS COLL	1665/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
41759174X	JUAN PABLO FASANO	1665/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
47868578N	MARTA VILARO BURGUES	1665/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
49608972L	ALFRED ONOME OKUMA OGBOMO	1667/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
X07672517Q	PAULINA TODOROVA HRISTOVA	1671/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO
X5896279E	KELLY DIAZ URBINA	1682/11	ESTAR OCUPADA/DO AL INICIO DEL CURSO

BECAS DE CONCILIACIÓN DENEGADAS

DNI/NIE	SOLICITANTE	CURSO	MOTIVO
46951268B	JOSEFA HERNANDEZ CIRIACO	976/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X5586318D	ALICIA OLGA FARBER	977/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
76147498H	SILVIA MARTINEZ HORTAL	977/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X2150263Q	MAELLE VIGNEAU	977/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
46956091G	MARIA JOSE BUSTOS SERRA	983/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41743578G	MARIA INMACULADA CAULES BENEJAM	1024/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
47633025W	IDA QUINTANA GIRALT	1040/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X6363020R	PEDRO RIOSECO MEROÑO	1040/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
26463550A	ESPERANZA RUIZ GÓMEZ	1140/11	NO TENER HIJO/S MENOR/ES DE 6 AÑOS
77008831R	FRANCISCO JAVIER OCAMPO ALVAREZ	1284/11	REQUERIMIENTO NO SUBSANADO
X2414339Y	JULISSA ALEXANDRA AGUILAR MORALES	1284/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
41503462P	MARIA MERCADAL PONS	1358/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
52485388D	MACARENA RIVAS FERNANDEZ	1358/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
05288463G	FERNANDO DANUZZO CANCEL	1501/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM



78215454K	MARIA ARROM BERNAT	1514/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
77314713Y	MIREIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	1535/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43058364H	ISABEL MARIA VIVAR GOMEZ	1550/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X8700031M	MONCHIL MIROSLAVOV MIHOV	1550/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43087415C	ELOISA PINO WALTON	1562/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18236017F	ANTONIO JUAN SEGURA VALENTIN	1642/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
18224222B	MAGDALENA JULIA ESTELRICH	1667/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
X3726041H	MARIA EL VIRA MENDIETA HERRERA	1669/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
43053078E	JOAN ROSSELLO GELI	1669/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM
37339574V	MAGDALENA PUJADAS MARQUÉS	1677/11	SUPERAR EL 75% DEL IPREM

